

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el Dr. OSCAR HURTADO TORRES, en calidad de apoderado de la parte actora, allega escrito solicitando información sobre el informe pericial(sic), aclarando señora Juez que la Dra. María Elena Belalcázar Peña, fue designada como partidora y no como perito -Sírvase proveer.

Ginebra, Valle, junio 15 de 2021.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Secretaria

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: LUZ DARY PARRA MEJIA

DEMANDADO: SULDERY GUERRERO ORREGO

RADICACIÓN No. 76-306-40-89-001-2015-00052-00

AUTO No. 327



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra, (V.), quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por el profesional del derecho, mediante el cual, solicita se le informe si la perito designada MARIA ELENA BELALCAZAR allego el informe pericial y de no ser así se releve del cargo encomendado, el despacho procede a la revisión del expediente y se evidencia que la doctora Belalcázar Peña, fue designada como Partidora y no como perito, quien se encuentra debidamente posesionada((fl.324), en donde se evidencia que hasta la fecha no ha aportado el trabajo de partición.

Se tiene entonces, que el Despacho procederá a requerir a la auxiliar de la Justicia, para que presente el trabajo de Partición, concediéndosele un termino de diez (10) días a partir de la notificación de dicho auto, advirtiéndole que de no presentarlo en el término estipulado se accederá al revelo del cargo asignado

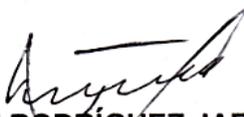
En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Dra., **MARIA ELENA BELALCAZAR** para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de dicha providencia, allegue el trabajo de partición. So pena de ser relevada del cargo asignado.

SEGUNDO: Las firmas de la presente providencia se realiza de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTROICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado virtual No. 075, de hoy, 16 de junio de 2021 siendo las 7:00 A.M.</p>  <p>LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria</p>
--